



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 317 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2020

VISTO: El Memorándum N° 543-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1611743 y Reg. Exp. N° 1229764; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 28926, se regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, en cuyo Artículo 2° modifica la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incluida por la Ley N° 27902, que establece: “(...) Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. (...)”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 393/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 06 de diciembre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo informado; y,

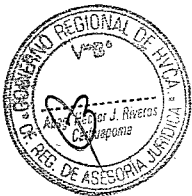
Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Ing. Zoot. RAÚL JUAN RODRÍGUEZ PAREDES en la plaza N° 001 del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de la Dirección Regional Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 317 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

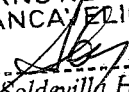
Huancavelica, 07 SEP 2020

afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1.1.1.9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica - Agricultura, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgme